



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 2 b) del programa provisional*

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Declaración presentada por la Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General recibió la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2011/100 y Corr.1.



Declaración*

Como se declara en varios instrumentos de las Naciones Unidas, incluidos convenios y convenciones, y la Declaración Universal de Derechos Humanos, cada mujer, hombre, joven y niño tiene derecho a la educación.

Confirmando esos elevados objetivos, la Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia desea hacer dos observaciones con respecto al derecho a la educación:

- El derecho al desarrollo es uno de los aspectos más importantes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como se establece en el segundo Objetivo. Además, en el tercer Objetivo se señala que se deberían eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para 2005, y en todos los niveles de la enseñanza a más tardar en 2015.
 - Estos dos Objetivos demuestran que las organizaciones internacionales y del mundo asignan una gran importancia a la educación dado el papel efectivo que ésta desempeña en el desarrollo y la reducción de la violencia.
 - Como una organización no gubernamental iraní que trabaja junto con la República Islámica del Irán para mejorar la educación en Teherán, exhortamos a las organizaciones internacionales, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo a que adopten medidas prácticas y efectivas en favor de la educación prestando mayor tención y asignando más valor a la mejora de las condiciones educativas en el mundo.
- Resulta claro que la importancia del debate relativo a la educación se ha puesto de manifiesto en los documentos internacionales dedicados a los derechos humanos y prácticamente ningún país desconoce ese derecho. Pero algunas naciones poderosas violan ese derecho a propósito e indirectamente con el apoyo de las Naciones Unidas. Cuando se imponen sanciones multilaterales contra un país por motivos políticos, una de las consecuencias es la creación de obstáculos para que los estudiantes universitarios accedan a las tecnologías modernas.

Además, a pesar de que los órganos de las Naciones Unidas y los países reivindicando los derechos humanos, incluso la aplicación de proyectos de educación en materia de derechos humanos y derecho humanitario de conformidad con los Objetivos no es posible en países a los que se han impuesto sanciones. Esto constituye una violación de los derechos humanos de los ciudadanos de los países afectados.

Habida cuenta de lo anterior, solicitamos a las Naciones Unidas que dispongan lo necesario para examinar y estudiar este tipo de medidas que se adoptan para mejorar los derechos humanos en determinados países, con el fin de evitar que se violen otros derechos fundamentales de los ciudadanos comunes y corrientes en aras de la mejora de un derecho concreto.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.